

	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 1 de 33

1. OBJETIVOS

- Orientar a los supervisores y sus equipos de apoyo, sobre las acciones que deben desarrollar para realizar la supervisión de los contratos de aporte de las modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal **en visita a las sedes de atención**, con el fin de identificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales por parte de las entidades contratistas que desarrollan los procesos de atención de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal.
- Contribuir a la formulación de los planes de asistencia para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y para el ajuste a los lineamientos técnicos.

2. ALCANCE

Inicia con la aplicación de los instrumentos de supervisión en visitas a las entidades contratistas. Finaliza con las acciones de supervisión que permitan controlar que la ejecución del contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y presupuestales pactadas y de asistencia técnica que se desarrollen para mejorar la calidad de la prestación del servicio de atención de los y las adolescentes y jóvenes en cumplimiento de medidas y sanciones del Sistema de Responsabilidad Penal y medidas Complementarias de Restablecimiento en Administración de Justicia.

3. DESARROLLO

Este instrumento aplica para todas las modalidades del Subproyecto Restablecimiento en Administración de Justicia; no obstante, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de aportes, asegúrese de que la obligación aplica para la modalidad que está supervisando. Adicionalmente, tenga en cuenta que el instrumento contiene obligaciones específicas que aplican únicamente para algunas modalidades y así están identificadas.

Encontrará que una obligación puede agrupar dos o más variables, las cuales pueden incluir criterios, notas aclaratorias o No aplica; es importante que las tenga en cuenta para la verificación. Utilice el Registro de Cumplimiento de Obligaciones correspondiente a la modalidad que está supervisando y los anexos de apoyo definidos para la verificación del cumplimiento de las variables que aplican para la modalidad.

Si en las visitas de supervisión a la sede o sedes de la entidad contratista, observa o identifica alguna situación que pueda afectar el desarrollo de la modalidad o el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y no se encuentra incluida en ninguna de las obligaciones a verificar, realice una breve descripción de la situación en el Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

Si la situación observada o identificada puede afectar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, comuníquela de inmediato al supervisor o supervisora del contrato, adjuntando copia del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

Si la situación observada o identificada puede amenazar o vulnerar algún derecho del niño, niña o adolescente, comuníquela de inmediato al defensor o defensora de familia competente, adjuntando copia del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 2 de 33

I. OBLIGACIONES ESPECIALES: COMPONENTE TÉCNICO

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto, Centro de emergencia Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio.	1. Cumplir con el plan de atención individual establecido para cada usuario. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que ingresaron a partir de la firma del contrato vigente y que lleven más de 45 días hábiles en la modalidad. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención a revisar y determine si los planes de atención individual se implementan de acuerdo con los criterios siguientes: - Se basa en la información contenida en las valoraciones iniciales de cada área como el Informe de Valoración Integral familia-adolescente-contexto - Es construido en equipo interdisciplinario (pedagogo, psicólogo y trabajador social), con participación del adolescente o joven y si es posible de la familia (en especial cuando son adultos puede o no participar la familia), para definir los compromisos del adolescente o joven en su proceso. - Se precisan los logros esperados para cada adolescente o joven (específicos por componente coherentes con sus potencialidades) - Se establecen los objetivos específicos y las actividades centrales en cada componente de atención que le son propias y que apuntan al cumplimiento de las finalidades del SRPA. - Es formulado en el formato establecido por el ICBF - Cuenta con soporte de remisión y entrega a la autoridad competente (Judicial y/o administrativa) según periodicidad de entrega definida en el Lineamiento Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley - SRPA
	Para apoyo post – institucional, identifique si el operador tiene en cuenta los aspectos siguientes: - Se actualiza la situación del adolescente o joven a partir del informe de egreso y se elabora el plan de atención individual en coherencia con este análisis. No es necesario volver a realizar valoración inicial. - Es oportuno, máximo a los 45 días hábiles siguientes al ingreso a la modalidad. Notas: - Para la revisión, tenga en cuenta las observaciones contenidas en el cuadro de “periodicidad de informes”, del Lineamiento Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA. - Para las visitas siguientes, la selección de la muestra debe hacerse sin incluir los adolescentes y jóvenes identificados en la visita anterior; tenga en cuenta que solo se seleccionarán los usuarios (as) que ingresaron a partir de la última visita. No aplica: En los casos que no hubo ingresos de beneficiarios a partir de la firma del contrato vigente o desde la última visita de supervisión. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 3 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio	2. Elaborar para cada usuario (a) una historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF.
	2.1 Documentos del anexo a la historia de atención. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos que ingresaron a partir de la firma del contrato vigente, identifique aquellos que llevan 7 días calendario en Centro de emergencia y más de 45 días hábiles para las demás modalidades. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención a revisar e identifique si contienen la documentación siguiente: a. Orden judicial u orden de ubicación expedida por autoridad judicial o administrativa dependiendo la modalidad de atención. b. Documentos de identificación del adolescente o joven y su acudiente. c. Certificación de vinculación a salud, (soporte físico o magnético) o la gestión realizada para la vinculación d. Certificados escolares (aportados por la familia u obtenidos a partir del proceso de atención) o la gestión realizada para su obtención. e. Las valoraciones y el registro de los seguimientos organizados cronológicamente por cada área de intervención (Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Salud, Nutrición, Educación, entre otras), ya sean actividades individuales, grupales, o institucionales, así como la intervención con familias y cualquier otra condición relevante para el proceso de atención y seguimiento. f. Certificación de vinculación a educación con los reportes periódicos por parte del establecimiento o programa académico o la gestión realizada para la vinculación. g. El Plan de Atención individual (según observaciones contenidas en el cuadro de periodicidad de informes del lineamiento modelo). h. Informe integral de valoración (valoración integral familia – adolescente contexto). i. Registro de los comités de estudio de caso en el Formato de Informe de seguimiento (según programación) j. Informes de seguimiento y de egreso (en los casos que aplique). Para Centro de emergencia, identifique si el operador tiene en cuenta los aspectos siguientes: a. Soportes que den cuenta de la valoración exploratoria por las diferentes áreas. a. Soportes de búsqueda y contacto con la familia o red de apoyo, en conjunto con la autoridad administrativa, que permita su vinculación al proceso de atención. No aplica: El criterio h no aplica para apoyo post institucional Notas: • La periodicidad de los comités de estudio debe responder a las características y avances del proceso de cada adolescente o joven; se espera que, en el transcurso del proceso de atención, se programen los estudios de caso, considerando que todos tengan al menos un estudio de caso por año. • Para la revisión de los documentos del anexo a la historia de atención, tenga en cuenta el Registro de documentos del anexo de la historia de atención. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 4 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio	2.2 Diligenciamiento del anexo a la historia de atención Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que ingresaron a partir de la firma del contrato vigente y que lleven más de 45 días calendario en la modalidad. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención a revisar e identifique si para el diligenciamiento de los documentos, el operador tiene en cuenta los criterios siguientes: - Todos los informes y valoraciones llevan la firma y el nombre legible del profesional responsable y su registro profesional. - Cada anotación lleva la fecha en que se realiza. Nota: Para las visitas siguientes, la selección de la muestra debe hacerse sin adolescentes y jóvenes identificados en la visita anterior; tenga en cuenta que solo se seleccionarán los usuarios (as) que ingresaron a partir de la última visita. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio	2.3 Archivo del anexo a la historia de atención Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención a revisar y determine si las condiciones de archivo y manejo de la información contenida en los anexos de las historias de atención de cada adolescente o joven, se realiza de acuerdo con los criterios siguientes: - Se encuentran disponibles en la sede donde se encuentre el adolescente. - Organizados por áreas de atención (Psicología; Trabajo social; Pedagogía; Nutrición; Educación formal; Formación para el desarrollo humano y/o laboral; Salud; Arte, Cultura y Deporte). - Al interior de cada archivo por áreas se aplica el orden cronológico del principio archivístico. - Contiene todos los registros y soportes que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso (en físico o formato digital). - Se garantiza su manejo con criterio de confidencialidad (Solo los profesionales a cargo del proceso de atención podrán acceder a la historia de atención, ya sea para consignar información o realizar consultas y estudiantes o profesionales autorizados por actividades académicas con un acuerdo de confidencialidad previo; para el caso de los CAE y los CIP, respondiendo a lo establecido en el Protocolo de Ingreso y Registro a Centros Privativos de Libertad). Nota: El archivo de los anexos a las historias de atención debe realizarse de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Conformación de Historia de Atención vigente. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 5 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto Apoyo post institucional Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio	3 Cumplir con las fases, componentes y actividades del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en los lineamientos técnicos del ICBF.
	3.1 Valoraciones por áreas Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que ingresaron a partir de la firma del contrato vigente y que lleven más de 45 días hábiles en la modalidad. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención a revisar e identifique si para las valoraciones por áreas, según el talento humano contemplado para la modalidad, el operador tiene en cuenta los criterios siguientes: a. La <u>valoración psicológica</u> da cuenta de los aspectos que se relacionan Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA, los cuales son registrados dentro del formato de Valoración Psicológica de la institución. b. En la <u>valoración socio familiar</u> se incluyen los aspectos que se relacionan Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA, los cuales son registrados en el formato de Valoración en Trabajo Social de la institución. c. La <u>valoración del proceso pedagógico</u> incluye el concepto de ingreso en necesidades y recursos de desarrollo humano y formación en el ser, registrado en el Formato de Informe de Evolución del Proceso Pedagógico. Para las modalidades que no contemplan en la tabla de talento humano el cargo de educador este contenido debe estar referenciado en una de las valoraciones de psicología, trabajo social o especialista de área. d. En la <u>valoración de terapia ocupacional</u> se incluyen los aspectos que se relacionan Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA, los cuales son registrados en el formato definido por la institución para tal fin. e. La <u>valoración inicial de nutrición</u> se realiza teniendo en cuenta los criterios establecido en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas misionales del ICBF versión vigente. Notas: • <u>Para las visitas siguientes:</u> La selección de la muestra debe hacerse sin incluir adolescentes y jóvenes identificados en la visita anterior; tenga en cuenta que solo se seleccionarán los usuarios (as) que ingresaron a partir de la última visita. • Para la revisión, tenga en cuenta las observaciones contenidas en el cuadro de “periodicidad de informes”, del Lineamiento Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA, ya que, para algunas modalidades, es válido retomar el plan de atención individual del servicio anterior, con el fin de “Evitar re victimizar y retomar proceso ya avanzado por el adolescente o joven”. De encontrar casos así, exclúyalos de la muestra. No aplica: En los casos que no hubo ingresos de beneficiarios a partir de la firma del contrato vigente o desde la última visita de supervisión. El criterio e no aplica para Intervención de apoyo RAJ ni para Libertad vigilada. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 6 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto Centro de emergencia y Apoyo post institucional Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio	3.2 Valoración integral, familia - adolescente - contexto. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que ingresaron a partir de la firma del contrato vigente y que lleven más de 45 días hábiles en la modalidad. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de historias de atención a revisar e identifique si para la valoración integral, el operador implementa los criterios siguientes: - Se establece a partir de las valoraciones iniciales (según el talento humano establecido por modalidad). - Se construye el perfil de vulnerabilidad- generatividad que se recoge en el Formato establecido - Se diligencia en el formato definido por el ICBF - Se firma por todos los profesionales que intervinieron. Notas: <u>Para las visitas siguientes:</u> La selección de la muestra debe hacerse sin incluir adolescentes y jóvenes identificados en la visita anterior; tenga en cuenta que solo se seleccionarán los usuarios (as) que ingresaron a partir de la última visita. - Para la revisión, tenga en cuenta las observaciones contenidas en el cuadro de “periodicidad de informes”, del Lineamiento Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA, ya que, para algunas modalidades, es válido retomar el plan de atención individual del servicio anterior, con el fin de “Evitar re victimizar y retomar proceso ya avanzado por el adolescente o joven”. De encontrar casos así, exclúyalos de la muestra. No aplica: En los casos que no hubo ingresos de beneficiarios a partir de la firma del contrato vigente o desde la última visita de supervisión. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
CIP y CAE Semicerrado internado Semicerrado externados JC y MJ Libertad vigilada y Prestación de servicios a la comunidad	3.3 Promoción del ejercicio responsable de la sexualidad. Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, si se adelantan acciones para la promoción del ejercicio responsable de la sexualidad con adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Solicite las evidencias (actas de reunión, listados de asistencia, informes de grupo, convenios, cartas de gestión, entre otros) que den cuenta del desarrollo de las acciones. Identifique si el operador tiene en cuenta los criterios siguientes: - El operador trabaja con adolescentes y jóvenes, los contenidos que se establecen en el lineamiento del modelo de atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA. - Se realiza coordinación con el sector salud para que desde los programas de promoción y prevención apoyen este tema en la modalidad. - Se consideran los aspectos mínimos definidos en el lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 7 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto Centro de emergencia y Apoyo post institucional Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio	3.4 Informes del proceso de atención Del listado de adolescentes y jóvenes, identifique aquellos que ingresaron a partir de la firma del contrato vigente y que lleven 45 días hábiles y cuatro (4) meses más en la modalidad. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos a las historias de atención a revisar e identifique si para la presentación de los informes del proceso de atención, el operador tiene en cuenta los criterios siguientes: - Se integran los conceptos y acciones de acuerdo con los componentes del proceso de atención - Se describen los logros del adolescente respecto a su proceso de atención y los avances referidos a la vinculación e intervención con familia o referente afectivo. - Se evidencian los avances sobre la reflexión y preparación del adolescente o joven, respecto a la responsabilidad de sus actos, las consecuencias de estos y la reparación del daño causado. - Se evidencia un proyecto de vida orientado a la restauración de los vínculos sociales. - Están firmados por el equipo interdisciplinario, el adolescente y el familiar o referente afectivo, precisando que si es adulto no es indispensable. - Cuentan con los soportes y registros de los profesionales que han intervenido en el caso (seguimientos por áreas) y con los soportes de información y/o remisión a otros servicios en caso de requerirse. - Existe soporte de remisión y entrega a la autoridad competente (Judicial y/o administrativa) teniendo en cuenta la periodicidad de entrega que se define en el Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA. No aplica: En los casos que no hubo ingresos de beneficiarios a partir de la firma del contrato vigente o desde la última visita de supervisión. Nota: Para evaluar el cumplimiento de esta variable revise lo correspondiente a los informes de seguimiento y de egreso, considerando la trazabilidad de acciones desde el plan de atención individual. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 8 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio	3.5 Intervenciones pedagógicas Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable sobre cómo se organiza y ejecuta la intervención desde la dimensión pedagógica y solicite los soportes correspondientes. Del listado de talento humano en la modalidad, identifique los profesionales y educadores vinculados a la atención directa de los adolescentes y jóvenes y seleccione al azar 10 personas a entrevistar. Indague individual o grupalmente sobre el desarrollo de acciones pedagógicas. Identifique si el operador, para la implementación de este componente tiene en cuenta los criterios siguientes: - El acompañamiento pedagógico se materializa durante el proceso, a través de espacios reflexivos, prácticas recreo deportivas, prácticas artísticas y culturales, entre otras. - Los resultados de la intervención se registran en el Formato de Informe de Evolución del Proceso Pedagógico cada tres meses (El registro se realiza en las modalidades que contemplen en su tabla de talento humano el rol del educador. Para las modalidades que no contemplan el cargo de pedagogo o educador formador el equipo debe reflejar en sus informes de seguimiento, el contenido de la dimensión del sentido pedagógico) - Los registros reposan en los anexos de la historia de atención de cada adolescente o joven. No aplica: El criterio b no aplica para Centro de emergencia RAJ. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto, Centro transitorio	4 Implementar el cronograma de actividades acorde con el proceso de atención establecido en los lineamientos técnicos. Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, el cronograma de actividades y los soportes que den cuenta de su ejecución. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre la participación en las actividades programadas y realizadas. Adicionalmente, identifique si la entidad considera los criterios siguientes: - El cronograma se encuentra visible. - Incluye las actividades proyectadas en el PAI. - Su seguimiento y ajuste se realiza trimestralmente (si es necesario). Para el caso de centro de emergencia RAJ, el cronograma de diario vivir es semanal. No aplica: El criterio b no aplica para Centro de emergencia RAJ. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 9 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial	5 Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.
	5.1 Alimentación. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 carpetas de anexos de historias de atención a revisar e identifique en la valoración nutricional o el seguimiento nutricional reciente, el plan de atención propuesto; observe si la alimentación suministrada a los adolescentes corresponde con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados. Contraste la información mediante entrevista grupal o individual a la población de la muestra e identifique si se implementan los criterios siguientes: a. Las porciones servidas en el tiempo de comida evidenciado que corresponden a las establecidas en la minuta patrón aprobada por ICBF, según grupos de edad. Tenga en cuenta la minuta utilizada por la entidad (con o sin Bienestarina MAS) b. La alimentación ofrecida está adecuada a las características de la población atendida según edad y condiciones de la población (discapacidad, mujeres en periodo de gestación o lactancia y estados de malnutrición, entre otros). c. La alimentación suministrada cumple con el menú establecido según el ciclo. En caso de presentarse cambios, estos deben corresponder con lo establecido en la lista de intercambios y no podrán exceder de dos (2) en la minuta diaria. No se aceptará el cambio de un menú o minuta en su totalidad, excepto en el caso en que cambie de orden con otro día de la semana. Se permiten máximo intercambios en 3 días de la misma semana. d. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Color – combinación – apariencia – olor). e. La alimentación diaria suministrada cumple con el 100% de las recomendaciones acorde con lo establecido en el lineamiento técnico para la atención, así: Desayuno, dos refrigerios, almuerzo y cena. Tenga en cuenta que para mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia adolescentes y mayores de 18 años se incluye refrigerio nocturno f. La alimentación suministrada a cada niño, niña o adolescente corresponde a las recomendaciones nutricionales consignadas en el plan de atención de la valoración o seguimiento nutricional reciente, y a la lista publicada en el servicio de alimentos. Para Intervención de apoyo RAJ, Libertad vigilada, Apoyo post institucional RAJ, Apoyo post institucional SRPA y Prestación de servicios a la comunidad, el operador debe: a. Entregar un refrigerio reforzado por cada intervención, de acuerdo con lo establecido en la “<i>Minuta patrón opción refrigerio industrializado, para el día de atención</i> – versión vigente, según grupo de edad atendido, aprobada por el ICBF. Nota: Tenga en cuenta las especificaciones del Componente de alimentación y Nutrición para la modalidad Centro Transitorio que se presentan en el Lineamiento de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 10 de 33

Visita a sede de atención de entidad contratista

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto Intervención de apoyo y Apoyo post institucional Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Libertad vigilada, Apoyo post institucional y Prestación de servicios a la comunidad	5.2 Minuta patrón y ciclos de menús. Solicite los ciclos de menús y listas de intercambio y establezca si corresponden con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados, según los criterios siguientes: - Ciclos de menús y lista de intercambio aprobados por profesional en Nutrición y Dietética del ICBF. La aprobación debe ser evidenciada en cada hoja de los ciclos de menús y lista de intercambio, con nombre o firma, y número de la tarjeta profesional del Nutricionista del ICBF que realizó la aprobación. - Los ciclos de menús aprobados se encuentran publicados en lugar visible en el espacio destinado para el servicio de alimentos. - La lista de intercambios aprobada se encuentra en carpeta para manejo interno del Servicio de Alimentos. Nota: Tenga en cuenta las especificaciones del Componente de alimentación y Nutrición para la modalidad Centro Transitorio que se presentan en el Lineamiento de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 11 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto Intervención de apoyo y Apoyo post institucional Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Libertad vigilada, Apoyo post institucional y Prestación de servicios a la comunidad	5.3 Almacenamiento de alimentos: Observe e identifique si la forma y condiciones en las que están almacenados los alimentos se ajustan a lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados, de acuerdo con los criterios siguientes: - Las zonas donde se almacenan los alimentos están separadas o diferenciadas mediante señalización de las que se destinan para la elaboración de los alimentos. - Los alimentos se encuentran separados de pisos y paredes (estibas, anaqueles), mínimo con 15 cm. - Los alimentos almacenados en refrigeración o congelación están rotulados con nombre, fecha de llegada y fecha de vencimiento - Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carne y preparados, productos de la pesca se encuentran almacenados en recipientes separados, bajo condiciones de refrigeración y/o congelación y no se almacenan con productos preparados para evitar la contaminación cruzada. - Se realiza control diario de temperatura de los equipos de refrigeración y congelación. Contraste con el registro correspondiente. - Existe un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos de manera que los alimentos con fecha de vencimiento más próxima son los primeros en salir. - El espacio destinado para el almacenamiento es de exclusividad para los alimentos (no se encuentran elementos distintos como enseres, maquinaria, artículos de aseo como jabones, desinfectantes, insecticidas). - Libre de plagas. - El espacio cuenta con las dimensiones de acuerdo con los volúmenes de insumos necesarios para el cumplimiento de los ciclos de menús aprobados, según frecuencia de compra de la entidad y dispone de espacios libres para la circulación del personal, el traslado de insumo y la limpieza y mantenimiento del área. - El espacio destinado para el almacenamiento tiene apropiada iluminación: En lo posible debe contar con una mayor iluminación natural que artificial. - Las ventanas u otras aberturas están provistas por mallas anti-insectos u otro material que impide la entrada de éstos y los roedores y son de fácil limpieza y reparación. - Las áreas son ventiladas de manera directa o indirecta por sistemas que no contribuyan a la contaminación de los alimentos o a la incomodidad del personal. - Los pisos son de materiales que no generan sustancias o contaminantes tóxicos, son resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes ni deslizantes y con acabados libres de grietas que no dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento. - Los techos del lugar destinado para el almacenamiento: de material que no genere o acumule suciedad. Si la institución contrata el servicio de alimentación y no utiliza espacios de la institución para el almacenamiento de alimentos, solicite: - El concepto sanitario favorable de donde se preparan los alimentos. - El soporte correspondiente a la verificación periódica que debe hacer a las condiciones de almacenamiento de alimentos en la entidad contratada, con las firmas de las dos partes. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 12 de 33

Visita a sede de atención de entidad contratista

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto Intervención de apoyo y Apoyo post institucional Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Libertad vigilada, Apoyo post institucional y Prestación de servicios a la comunidad	5.4 Preparación de alimentos: Observe el espacio destinado a la preparación y manipulación de alimentos e identifique mediante entrevista individual o grupal a las personas manipuladoras de alimentos, si durante el momento de la preparación, se rigen por las condiciones establecidas en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados, realizándose conforme con los requisitos siguientes: - Lavan los alimentos o materias primas crudas como carnes, verduras, hortalizas y productos de la pesca con agua potable corriente, antes de su preparación. - Las hortalizas y verduras que se comen crudas son lavadas y desinfectadas con las sustancias y cantidades establecidas en el programa de limpieza y desinfección. - Frente a la elaboración de los alimentos se toman medidas para evitar la contaminación cruzada: no contacto de alimentos crudos con cocidos y de alimentos no lavados y no desinfectados con alimentos lavados y desinfectados. - Se realiza limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos, de acuerdo con el programa de limpieza y desinfección del plan de saneamiento. - Cuando se requiera esperar entre una etapa de elaboración y la siguiente, el alimento se mantiene protegido. - Ausencia de animales domésticos, roedores e insectos en los espacios destinados a la preparación de alimentos. Si la institución contrata el servicio de alimentación y no utiliza espacios de la institución para el servicio de alimentos, solicite: - El soporte correspondiente con las firmas de las dos partes, en el que conste que se realizó el control de los seis criterios relacionados. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 13 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto Intervención de apoyo y Apoyo post institucional Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Libertad vigilada, Apoyo post institucional y Prestación de servicios a la comunidad	5.5 Personal manipulador de alimentos. Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable los soportes requeridos para el personal manipulador de alimentos, los cuales establece la legislación sanitaria vigente y la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados. Identifique si la entidad cuenta con los documentos siguientes: - Copia de certificación de cursos de capacitación en manipulación de alimentos mínimo de 10 horas, expedido por persona natural o jurídica autorizada y con expedición del último año. En Bogotá las horas establecidas son 6 de acuerdo con la Resolución 378 de 2012 de la Secretaría Distrital de Salud. En los Departamentos, con las disposiciones de cada Secretaría Seccional de Salud. - Copia de soportes de capacitación en manejo de buenas prácticas higiénicas, de manufactura, uso de la guía de preparaciones y lista de intercambios, estandarización de porciones e implementos de servido y adecuado uso de implementos, acorde al plan de capacitación diseñado por la entidad para los manipuladores de alimentos con la intensidad horaria de mínimo 10 horas anuales según la Guía. - Certificado médico en el que conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, máximo de 1 año de expedición. - En caso de ausencia del trabajo motivada por una infección, debe presentar soporte de reconocimiento médico posterior, con el cumplimiento de las recomendaciones. - Reporte de exámenes de laboratorio: coprológico, KOH uñas y frotis faríngeo, mínimo con 12 meses de realización. - Nivel educativo mínimo básica primaria y experiencia específica mínima en el área de servicios de alimentos de tres años, de acuerdo con el memorando emitido por la Dirección de Nutrición del día 6 de septiembre de 2016, o el documento que lo modifique. - Copia de cédula de ciudadanía o documento que haga sus veces, en el cual se puede verificar que es mayor de 18 años. Para el caso de las instituciones que tengan el servicio de alimentos contratado con un tercero, solicite: - El concepto sanitario favorable de donde se preparan los alimentos. Nota: El manipulador es toda persona que interviene directamente en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos. (Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 de acuerdo con la circular 031 de agosto de 2015 del Ministerio de Salud). En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 14 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Internado RAJ Centro de Emergencia RAJ Centro Transitorio CIP, CAE Semicerrado Internado	6 Entregar a los usuarios, los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene y lúdico deportiva, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF
	6.1 Dotación básica de dormitorio. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios e identifique si cada usuario (a), cuenta con los implementos que constituyen la dotación básica de dormitorio y si esta dotación se encuentra en condiciones de calidad, considerando los criterios siguientes: a. Una cama con partes ajustadas o camastro en concreto (según condiciones de infraestructura). b. Un colchón o colchoneta de 15 cm o más de espesor, sin espumas o algodón por fuera. c. Un caucho protector de colchón en buen estado sin rotos ni descosidos. d. Una almohada en buen estado sin rotos, ni descosidas, ni manchas. e. Un juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) en buen estado, sin rotos, ni descosidos, ni manchas. f. Una cobija o manta en buen estado sin rotos, descosidos, ni manchas (para clima frío se entrega 1 adicional o de acuerdo con la necesidad). g. Un cubre lecho, cubre cama o colcha sin rotos, descosidos, ni manchas. h. Closet o armario lócker u organizadores sin óxido, sin grietas o rotos, para guardar material de acuerdo con el clima, diseño de infraestructura y/o circunstancias y características de la población. i. Ventilador según el clima Nota: El uso de ventiladores lo determina el operador considerando condiciones de seguridad de las y los adolescentes y jóvenes atendidos. Se puede omitir el uso de almohadas y ventiladores por situaciones de seguridad debidamente argumentadas a criterio del supervisor. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 15 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Internado RAJ Centro de Emergencia RAJ Centro Transitorio CIP, CAE Semicerrado Internado	6.2 Dotación personal. Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, si se lleva un control de la entrega de la dotación personal, si no se lleva control, indague qué mecanismo se utiliza para que cada adolescente o joven cuente con esta dotación de acuerdo con lo que establece el lineamiento. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague grupal o individualmente acerca de las condiciones en que recibió la dotación personal. Identifique a partir del reporte de los usuarios (as) si el operador considera los criterios siguientes: - La dotación de vestuario es de uso personal y constituye parte de su intimidad, por lo tanto, una vez entregada y usada por un adolescente o joven no puede retirársele para entregarse a otro usuario del servicio. - La dotación de vestuario que recibe es nueva, está en buen estado y de materiales acorde con el clima. - Se entrega de acuerdo con las cantidades y periodicidad definida en el Lineamiento de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Lineamiento de medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de justicia, según corresponda a la modalidad supervisada. - Se evita estigmatizar a los adolescentes con cualquier tipo de atuendo que vulnere o afecte el ejercicio de derecho a su dignidad y al libre desarrollo de la personalidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada adolescente o joven con enfoque diferencial. - Para el caso de CAE pre - egreso, los adolescentes y jóvenes no están uniformados, a excepción de los que estén en colegio o en una formación técnica, tecnológica o profesional que exija el uso de uniforme. Notas: - Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para incluirlos en la selección de la muestra en este ítem. - En dotación personal para Centro Transitorio se entregará nueva una sola vez, siempre y cuando el adolescente por sus condiciones lo requiera. Lo cual se valida entre el operador y el supervisor Ver Registro de dotación personal y consulte la tabla de dotación personal en el Lineamiento correspondiente. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 16 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Internado RAJ CIP, CAE Semicerrado Internado	6.3 Dotación escolar. Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, cómo se realiza la entrega de la dotación escolar a adolescentes y jóvenes y el manejo de esta. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los que llevan más de 45 días hábiles en la modalidad y seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague grupal o individualmente acerca de la entrega y uso de esta dotación. Identifique a partir de lo referido por los usuarios (as), el coordinador o profesional responsable, si el operador considera los criterios siguientes: - Los adolescentes y jóvenes cuentan con el material educativo para el desarrollo de las actividades - Los adolescentes y jóvenes cuentan con los uniformes en caso de requerirse de acuerdo con su vinculación académica. Nota: La dotación escolar correspondiente al grado educativo en que se encuentre el adolescente o joven debe ser atendida y suministrada, de acuerdo con lo requerido por la entidad educativa. En ningún caso, el adolescente o joven puede prescindir de su uniforme de diario o deportivo. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
Externado Jornada Completa RAJ Internado RAJ Semicerrado internado Semicerrado externado jornada completa CIP y CAE	6.4 Dotación de Seguridad Industrial Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, cómo se realiza la entrega de la dotación de seguridad industrial a adolescentes y jóvenes y el manejo de esta. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los que llevan más de 45 días hábiles en la modalidad y seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague grupal o individualmente acerca de la entrega y uso de esta dotación. Identifique a partir de lo referido por los usuarios (as), el coordinador o profesional responsable, si el operador considera los criterios siguientes: - Los adolescentes y jóvenes cuentan oportunamente con la dotación de seguridad industrial, en caso de requerirse. - La dotación de seguridad industrial corresponde con las necesidades de protección, según los talleres a los que asisten los adolescentes o jóvenes. (dentro de la institución o fuera de ella). Notas: - Los elementos de seguridad industrial serán indispensables siempre y cuando el operador contemple dentro de su PAI, el desarrollo de talleres al interior de la unidad de servicio o si el sitio donde asisten no les facilita estos elementos. - Los implementos que se referencian en los lineamientos pueden variar de acuerdo con las prácticas culturales y los proyectos o estrategias que trabaje cada centro según PAI, en desarrollo de la atención. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 17 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial	6.5 Dotación de aseo e higiene personal Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, si se lleva un control de la entrega de la dotación de aseo personal, si no se lleva control, indague qué mecanismo se utiliza para que cada adolescente o joven cuente con esta dotación de acuerdo con lo que establece el lineamiento. Del listado de adolescentes o jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente acerca de la entrega y uso de esta dotación. Observe la disponibilidad tanto de los implementos de uso individual como los de uso institucional de acuerdo con lo establecido en las tablas de Dotación de aseo personal para cada modalidad, contenidas en los Lineamientos de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial o el Lineamiento de medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de justicia vigentes. Identifique si el operador considera los criterios siguientes: - Garantiza que los adolescentes y jóvenes, cuenten diariamente, con los elementos de disposición colectiva y de disposición personal. - Entrega para uso personal, los implementos de aseo de acuerdo con lo establecido en el lineamiento vigente (en las modalidades que aplique) - Dispone para uso colectivo, de los implementos de aseo de acuerdo con lo establecido en el lineamiento vigente. - Cuenta con una organización interna que garantice la utilización personalizada de los elementos asignados a los adolescentes; así mismo se establece dentro de la organización interna su almacenamiento de forma segura cuando no estén en uso (en las modalidades que aplique) Nota: - Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para incluirlos en la selección de la muestra en este ítem. - Podrán ser elementos de disposición colectiva, el talco para pies, jabón cuerpo liquido o pasta champú (sobre tamaño pequeño), crema dental pequeña, toallas higiénicas (paquete x 10) papel higiénico rollo, betún para zapatos, cepillos para betún, crema de manos y cuerpo bloqueador, siempre y cuando se garantice su disponibilidad permanente a cada adolescente a través de dispensadores. - Se debe garantizar entrega personal de máquina de afeitar, cepillo de dientes, peinilla y desodorante. Para Libertad vigilada y Prestación de servicios a la comunidad, el operador debe asegurarse de que los adolescentes o jóvenes cuenten diariamente con: - Jabón de manos y papel higiénico. (Puede garantizarse mediante dispensadores). Para Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia el operador debe asegurarse de que los adolescentes o jóvenes cuenten diariamente con: - Jabón líquido, papel higiénico y toallas para manos. Ver Registro de dotación de higiene y aseo personal y consulte la tabla de dotación de aseo e higiene personal en el Lineamiento correspondiente. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 18 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	6.6 Dotación lúdico - deportiva Observe e indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, si la entidad contratista cuenta con los elementos o materiales lúdicos y deportivos, que permitan el desarrollo de actividades de esta índole, de acuerdo con el número de cupos contratados para la atención de los adolescentes y jóvenes, según lo establecido en las tablas de elementos lúdicos, deportivos, culturales, centros de interés y para la convivencia, contenidas en el Lineamiento de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Lineamiento de medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de justicia vigentes. Nota: Tenga en cuenta que estos elementos se determinan según Proyecto de Atención Institucional y/o talleres que implementen. Los elementos descritos en las tablas son ejemplo, no indispensables si las actividades previstas no lo requieren, pueden variar de acuerdo con las prácticas culturales y los proyectos o estrategias que trabaje cada centro en desarrollo de la atención. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
Medidas complementarias y/o de RAJ Centro transitorio CIP y CAE Semicerrado internado	7 Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años y iii) los mayores de edad. Observe e indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, como es la organización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la modalidad (según corresponda) para desarrollar el proceso de atención. Identifique si se tienen en cuenta los criterios siguientes: - Los y las adolescentes y jóvenes se atienden en forma separada por género (Este criterio aplica para Centro Transitorio, CIP, CAE, Semicerrado internado, Internado RAJ y Centro de Emergencia RAJ) - Los y las adolescentes y jóvenes menores de 18 años se atienden en forma separada de los mayores de edad (Este criterio aplica para Centro Transitorio, CIP, CAE, Semicerrado internado, Internado RAJ y Centro de Emergencia RAJ) - El operador atiende en forma separada a los beneficiarios del servicio por modalidad, en el evento en que se haya autorizado por ICBF la atención para diferentes modalidades en la misma unidad (Este criterio aplica para Medidas complementarias y/o de RAJ) En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	8 Realizar / Adelantar acciones conjuntas con madres / padres de familia o adultos responsables y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad, de acuerdo con la edad, de los usuarios (as) ubicados en la modalidad. Seleccione al azar 10 adolescentes que lleven 45 días hábiles o más en la modalidad. Revise los anexos de las historias de atención e identifique si reposan fotocopias de los documentos de identidad de todos ellos, de acuerdo con su edad o si existe evidencia de la gestión realizada con la familia, red vincular, adultos responsables o autoridades administrativas para la consecución de los documentos. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 19 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	9 Realizar las gestiones necesarias para inscribir a la población con 17 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, con el cumplimiento de lo estipulado en la ley 1861 de 2017 y Decreto 977 de 2018. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique quienes cuenten con 17 años o más y lleven más de 45 días hábiles en la modalidad. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos a las historias de atención a revisar e identifique si reposan copias de las libretas militares de todos ellos o si existe evidencia de la gestión realizada para lograr su consecución. No aplica: Si en la modalidad ningún adolescente o joven cuenta con 17 años o más En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	10 Realizar las gestiones necesarias para vincular o mantener la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal 10.1 Verificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que ingresaron a partir de la firma del contrato vigente y que lleven más de 45 días hábiles en la modalidad. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de historias de atención a revisar e identifique si existe soporte de afiliación al SGSSS. En caso de no existir soporte de afiliación, identifique si existe soporte de la gestión realizada por el operador ante la autoridad administrativa para el logro de dicha afiliación. Notas: - En lo relacionado a la garantía del derecho a la salud, el Ente Territorial a través de las Secretarías de Salud y los prestadores de servicio Entidades Prestadoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud, deberá priorizar a la población del SRPA, el aseguramiento a la salud: en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la aplicación oportuna del procedimiento de movilidad: cambio de EPS, portabilidad cuando se trasladan las y los adolescentes o jóvenes de una Regional a otra (Decreto 1683 de 2013), así como la vinculación a los programas de promoción y prevención que formulan las Secretarías de Salud departamental y municipal, a la atención primaria en salud y atención especializada cuando así lo requieren. Si ello no se cumple, la Defensoría de Familia debe adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar. - Tenga en cuenta la permanencia en el Centro de Emergencia RAJ frente al alcance de las acciones en cada caso particular. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 20 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	10.2 Atención general en salud Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente, si cuando se han enfermado, han recibido atención en salud. Contraste la información en los anexos de las historias de atención e identifique si los adolescentes y jóvenes recibieron la atención en salud en los casos en que se requería, ya sea a partir de las valoraciones de ingreso o por solicitud expresa de la familia, adolescentes o jóvenes. En los casos en que no se evidencie soporte de la atención, solicite el soporte de la gestión que realiza el operador para el trámite respectivo. Notas: - Tenga en cuenta que esta atención incluye: Casos de urgencias, atención en salud física y mental, programas de salud de la madre, el recién nacido, del niño, adolescente o joven, atención en hospitalización para proceso de desintoxicación por consumo de sustancias psicoactivas y alcohol. - Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem. - Tenga en cuenta la permanencia en el Centro de Emergencia RAJ frente al alcance de las acciones en cada caso particular. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 21 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto Centro de emergencia Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	10.3 Formación académica y Formación técnica, tecnológica y educación superior Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los que llevan más de 45 días hábiles en la modalidad y seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención a revisar. Identifique si existen evidencias de la vinculación al sistema educativo en los niveles de educación básica primaria, educación básica secundaria, educación media, formación técnica, tecnológica o educación superior (constancias de matrículas, boletines periódicos de notas, certificaciones, entre otros) o los soportes de las gestiones adelantadas por el operador para el trámite correspondiente. Notas: - Tenga en cuenta que para garantizar el derecho a la educación, la entidad territorial certificada (ETC) deberá garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de: educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario de la Ley 115 de 1994 que disponga el Ministerio de Educación Nacional – MEN para el SRPA, y el Decreto 2383 de 2015 que reglamenta la educación en el SRPA con medidas privativas y no privativas de libertad. - Las rutas de acceso, así como los modelos educativos y las estrategias pedagógicas de formación son competencia de las Secretarías de Educación de los entes territoriales, pero deberán ser concertados con la respectiva Regional del ICBF y con los operadores de los Centros de Atención Especializada y Centros de Internamiento Preventivo en los que serán implementados. - La educación superior y la formación técnica y tecnológica que ofertan las instituciones debidamente certificadas, se articularán con la formación académica en los niveles de educación media, de tal forma que todas y todos los adolescentes y jóvenes inicien su proceso formativo para el trabajo aún antes de terminar la educación secundaria. - En el caso de aquellas y aquellos adolescentes o jóvenes cobijados con medidas privativas de la libertad, el operador de los servicios de atención del SRPA gestionará con el Defensor(a) de Familia asignado a cada adolescente o joven que desea ingresar a un programa académico de educación superior, el permiso correspondiente ante el Juez de Conocimiento, única autoridad con el fuero para permitir su desplazamiento del Centro de Atención Especializada a la respectiva institución educativa con el fin de cursar una carrera universitaria, un programa de formación técnico, o un programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano, como preparación para el egreso. No aplica: Si en la modalidad no se encuentran adolescentes o jóvenes que lleven más de 45 días hábiles en la modalidad o que, por su condición particular o nivel de desarrollo, ningún adolescente pueda acceder a esta formación. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 22 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	11 Realizar acciones, para que los usuarios (as) participen en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo. Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, los soportes que den cuenta de la realización de prácticas recreo-deportivas (registros fotográficos, videos, actas de reunión, listados de asistencia, informes de grupo, cronogramas, convenios, cartas de gestión, entre otros). Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre la participación en este tipo de prácticas. Contraste la revisión documental efectuada con las respuestas de los adolescentes y jóvenes entrevistados e identifique si el operador considera los criterios siguientes: a. Se gestiona la vinculación de adolescentes y jóvenes a propuestas de deportes urbanos promovidas por los Institutos de Recreación y Deporte, a prácticas culturales promovidas por Secretarías e Institutos de Cultura, a programas dirigidos a la juventud, a programas de formación ciudadana, a las iniciativas de protección y cuidado del ambiente, a la prevención de las adicciones, etc. Lo anterior en los niveles municipal, departamental y distrital. b. Los adolescentes manifiestan que se realizan las actividades y han podido participar. c. La actividad física no tiene un fin exclusivo de esparcimiento o de ocupación del tiempo; la práctica recreo - deportiva tiene un enfoque restaurativo centrado en el desarrollo personal y la resiliencia. Notas: - Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem. - Tenga en cuenta la permanencia en el Centro de Emergencia RAJ frente al alcance de las acciones del operador, las cuales corresponden a realizar actividades lúdicas y recreativas en espacios internos o al aire libre (si la infraestructura cuenta con esta posibilidad). En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
	12 Disponer y/o adecuar los espacios y el mobiliario necesarios para la atención educativa. Observe e indague con el coordinador o profesional responsable sobre la organización de los espacios destinados para el desarrollo de las actividades educativas. Identifique si se tienen en cuenta los criterios siguientes: a. En las instalaciones del CIP o CAE, se destina de un espacio para la atención educativa b. El espacio destinado para la atención educativa cuenta con el mobiliario necesario para el desarrollo de las acciones. c. Las condiciones del espacio y mobiliario son adecuadas (iluminación, ventilación, condiciones de infraestructura) En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 23 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ, excepto centro de emergencia Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	13 Gestionar conjuntamente con la Regional del ICBF del lugar, el apoyo del SENA para incorporar en sus procesos de capacitación, talleres que ofrezca esta entidad para la población atendida en la modalidad, considerando las competencias laborales, emprendimiento y competencias ciudadanas, acordes a las edades de los adolescentes y/o jóvenes.
	Formación para el trabajo y el desarrollo humano Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los que lleven más de 45 días hábiles en la modalidad y que se encuentren estudiando entre 9° a 11°. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención a revisar e identifique los soportes que den cuenta de la vinculación o de la gestión que realiza para el acceso de los usuarios (as) a programas de formación para el trabajo y desarrollo humano (certificaciones, constancias de matrícula, diplomas, solicitudes de permisos ante las autoridades competentes, entre otros). Notas: - Tenga en cuenta que cuando adolescentes y jóvenes del SRPA con medidas y sanciones privativas de libertad, son admitidos en el SENA el operador gestionara con el Defensor o Defensora de Familia asignada el permiso judicial correspondiente. - Las acciones se deben coordinar en el marco del Convenio de Cooperación Interadministrativo suscrito entre el SENA y el ICBF, y deberá contar con la participación de las Regionales, los Centros Zonales y los operadores del ICBF, en este sentido, para la supervisión tenga en cuenta el proceso llevado cabo por la Regional en el marco de la identificación de: - La cadena de formación para el desarrollo de competencias laborales que adelantarán en los diferentes servicios de atención. - La oferta de cursos complementarios que permitan el desarrollo de competencias pertinentes y adecuadas a los programas de formación técnica que se pretendan impulsar. - La articulación de la formación académica y la formación técnica. - Los perfiles de adolescentes y jóvenes del SRPA para la inclusión laboral y productiva que identificará al respectivo CAE. No aplica: Si en la modalidad no se encuentran adolescentes o jóvenes que lleven más de 45 días hábiles en la modalidad o que, no se encuentran ubicados adolescentes estudiando entre 9° a 11°. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 24 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ Medidas y sanciones del proceso judicial, excepto Centro transitorio	14 Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los usuarios (as) que ingresaron a partir del contrato vigente y que su familia se encuentra vinculada al proceso de atención. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención u otros documentos a revisar y determine si para el trabajo con familias, el operador considera los criterios siguientes: a. Se desarrollan <u>encuentros</u> familia - adolescentes orientados por profesionales, <u>talleres o espacios de formación</u> con grupos de familias, <u>espacios de intercambio cultural, artístico, deportivo</u> b. En las modalidades privativas de la libertad, las y los adolescentes, o jóvenes, cuentan con espacios privados de interacción con su familia o red de apoyo, así mismo si tienen pareja o hijos, cuentan con espacios en donde puedan expresar sus emociones y comunicar las vivencias o situaciones que requieren de apoyo familiar. c. El trabajo con familias tiene en cuenta los contenidos y aspectos que se referencian en los lineamientos para cada fase del proceso de atención y según las acciones para cada modalidad. d. Se registran las acciones realizadas. Nota: Tenga en cuenta las orientaciones contenidas en el Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA, en el marco del fortalecimiento del vínculo familiar cuando los adolescentes o jóvenes cumplen la sanción en una región diferente a su domicilio
	En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 25 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Medidas complementarias y/o de RAJ CIP y CAE Semicerrado internado, Semicerrado externados JC y MJ	15 Elaborar el acuerdo / pacto de convivencia que contemple derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción, con la participación de los adolescentes y jóvenes, sus familias y equipo de la institución.
	15.1 Acuerdo de convivencia Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, el acuerdo o pacto de convivencia de la institución y los soportes que den cuenta de su existencia, construcción y socialización. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre el conocimiento y aplicación del acuerdo de convivencia. Identifique si el operador tiene en cuenta los criterios siguientes: a. El PAI establece la metodología a utilizar en la construcción del acuerdo de convivencia por modalidad b. En su construcción participan los adolescentes y jóvenes y representantes de la comunidad institucional. c. Se precisan las estrategias de resolución de conflictos desde un enfoque restaurativo en la convivencia cotidiana en los grupos y espacios de intervención, en diálogo con la propuesta pedagógica d. Es flexible y pertinente a las dinámicas que se presentan en las relaciones de los profesionales con los adolescentes y jóvenes y entre pares de edad e. En garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, el documento final de acuerdo de convivencia es avalado por el Comité de Convivencia Institucional. Notas: - Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem. - Para los operadores que inician servicios en una modalidad, se solicitará este compromiso cumplido el primer mes de funcionamiento de la misma. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
Centro de Emergencia RAJ, Libertad vigilada y prestación de servicios	15.2 Normas de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción. Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, sobre los mecanismos para la socialización de las normas de convivencia con los adolescentes y jóvenes que se atienden en la modalidad. Solicite el soporte que dé cuenta de la existencia de las reglas básicas de interacción e identifique si tienen en cuenta los criterios siguientes: a. Las normas de convivencia contemplan derechos, responsabilidades y reglas básicas de interacción. b. El operador establece mecanismos para la socialización de estas normas con los adolescentes y jóvenes atendidos. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 26 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
CIP y CAE Libertad vigilada y prestación de servicios Semicerrado internado, Semicerrado externados JC y MJ Centro de Emergencia RAJ Medidas complementarias y/o de RAJ	16 Ejecutar las acciones impuestas por el ICBF en el marco de convenios y/o contratos para fortalecer el proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes.
	Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, sobre las acciones adelantadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes atendidos. Solicite los soportes que den cuenta de dichas acciones e identifique si estas se adelantan en el marco de convenios y/o contratos, entre otros. No aplica: En los casos en que el ICBF no haya solicitado acciones en el marco de convenios u otros. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 27 de 33

II. OBLIGACIONES ESPECIALES: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas	17 Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, certificaciones de experiencia, certificado de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificación de vinculación al sistema general de seguridad social - examen de salud pre ocupacional, pacto de confidencialidad y protección de datos, pago de seguridad social por mes vencido y contrato debidamente firmado.
	Solicite al coordinador o profesional responsable, el listado del personal e identifique si la entidad cuenta con el talento humano requerido para el desarrollo de la modalidad, de acuerdo con el número y perfil indicados en el Lineamiento de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Lineamiento de medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de justicia vigentes. Revise si tienen en cuenta los criterios siguientes: a. El número total de talento humano contratado corresponde con lo establecido en los lineamientos, de acuerdo con la modalidad y cupos contratados. b. El tiempo de dedicación a la atención de los adolescentes corresponde con lo establecido en los lineamientos c. El talento humano cuenta con la experiencia y formación requeridas, soportadas en sus carpetas hojas de vida. d. Los profesionales cuentan con tarjeta profesional (para las profesiones reglamentadas por ley) e. Cuentan con certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) y con el registro nacional de medidas correctivas f. Presentan soporte de vinculación al sistema general de seguridad social y los exámenes de salud pre ocupacional g. Se encuentra el pacto de confidencialidad y protección de datos firmado h. El Código de ética firmado i. Soportes de pago de seguridad social. Nota: Durante la revisión, apóyese en el Registro de talento humano y consulte las tablas de talento humano para cada modalidad en el Lineamiento correspondiente. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 28 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas	18 Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y los niños, niñas y adolescentes, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver anexo 2 Código de ética). Código de Ética. Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable sobre la socialización del código de ética y solicite los soportes correspondientes. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos y del talento humano vinculado a la modalidad, seleccione al azar usuarios (as) y personal a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre el conocimiento y cumplimiento del código de ética. Identifique si el operador considera los criterios siguientes: a. Permanece en un lugar visible y fue socializado con los adolescentes, los profesionales, familiares y redes de apoyo b. Está incluido en el reglamento interno, en los procesos de inducción, y de evaluación del desempeño del talento humano de los operadores pedagógicos. Nota: Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
	19 Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso. Identifique e indague con el coordinador o profesional responsable, sobre quienes acceden a la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias y los mecanismos empleados para garantizar la confidencialidad en el manejo de esta información. Identifique si se implementan el criterio siguiente: a. Solo los profesionales a cargo del proceso de atención tienen acceso al anexo a la historia de atención de adolescentes y jóvenes, ya sea para consignar información o realizar consultas y estudiantes o profesionales autorizados por actividades académicas con un acuerdo de confidencialidad previo. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 29 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas, excepto Intervención de apoyo Libertad vigilada Apoyo Post institucional y Prestación de servicios a la comunidad	20 Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan Solicite al encargado de la entidad los soportes que den cuenta de la implementación del programa de verificación y calibración de instrumentos y equipos, establecido en la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados e identifique si la entidad tiene en cuenta los criterios siguientes: - Los instrumentos de medición utilizados en el servicio de alimentación y en el seguimiento nutricional, cuentan con codificación para su identificación, inventario, calibración y control. - Llevar una carpeta de los equipos de medición, la cual se encuentra archivada y está disponible en la unidad de atención para consulta de la supervisión ICBF. - Cada equipo o instrumento cuenta con los documentos físicos que permiten evidenciar la trazabilidad de las verificaciones siguientes: - Hoja de vida que permita evidenciar su historial e incluye: Nombre o denominación del instrumento de medición. tipo de equipo, marca del equipo descrito, modelo, serial o lote, fecha de fabricación, ubicación (lugar donde se está localizado para su uso), fecha de calibración (inicial y/o en uso), verificaciones intermedias (fecha, resultado, recomendación y responsable de la verificación interna), responsable del equipo, fecha de ingreso. - Catálogos. - Instrucciones de uso y almacenamiento del fabricante. - Certificación de calibración debe cumplir con los siguientes requisitos: - La descripción e identificación única del fabricante del equipo, tipo, número de serie. - La fecha en la cual se completó la calibración. - El resultado de la calibración. - La identificación del proceso de calibración. - El error máximo permitido del instrumento. - Las condiciones ambientales pertinentes y una declaración sobre cualquier corrección necesaria. - Las incertidumbres implicadas en la calibración del equipo. - Los detalles del mantenimiento, tales como ajustes, reparaciones y modificaciones en caso de que se requieran durante el servicio de calibración. - Cualquier limitación de uso. - La identificación de la persona o personas que realizaron la calibración. - La identificación de la o las personas responsables de la veracidad de la información registrada. - La identificación única de cualquiera de los certificados e informes de calibración y de otros documentos pertinentes. - La evidencia de la trazabilidad de los resultados de calibración. - Los requisitos metrológicos para el uso previsto. - Verificaciones intermedias de los equipos de medición de masa y temperatura. - Informe de anomalías y posteriores acciones correctivas o reportes de mantenimiento si aplica. - Llevar registro mensual de inspección de condiciones físicas y/o de funcionamiento de los instrumentos de medición y los equipos del servicio que se tengan en uso (Nevera, balanzas, termómetro, tallímetros e infantómetros). - Los equipos e instrumentos se encuentran en óptimas condiciones. Notas: - Los termómetros deben ser verificados cada 50 registros de medición o mensualmente (lo que primero se cumpla). - Los equipos e instrumentos del servicio de alimentación son: balanza pesa alimentos o grameras y termómetros. - Los equipos e instrumentos seguimiento nutricional son: pesa bebés, balanza para personas, tallímetros e infantómetros. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 30 de 33

III. OBLIGACIONES ESPECIALES: COMPONENTE FINANCIERO

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas	21 Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados. Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables que permitan establecer si el operador cumple con los requisitos siguientes: a. La contabilidad está registrada de acuerdo con las normas contables vigentes y las políticas NIIF. b. Cuenta con el software contable correspondiente c. Estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas PUC y esta se lleva por centro de costos. d. Cuenta con los soportes contables debidamente organizados. e. Cuenta con los balances, comprobantes, libros de contabilidad (mayor, diario, auxiliar entre otros) y su registro según las normas contables vigentes. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
	22 Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato. Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables (recibos de caja, comprobantes de egreso, entre otros), del último trimestre y verifique: a. Que se cuente con los soportes, registro en los libros auxiliares y extractos de las cuentas bancarias donde se administren recursos derivados del contrato de aporte. b. Que la información sea consistente entre los libros, soportes contables, soportes de pago y la información suministrada en el informe mensual de seguimiento financiero y validar que estos coincidan contra el valor pagado de acuerdo a la conciliación y/o extracto bancario. c. Que el talento humano presentado en el presupuesto inicial coincida con el contratado y la tabla de talento humano requerido para la modalidad. d. El pago al talento humano por transacción bancaria y que este corresponda por nombre o cédula y monto, al que registra en el contrato. Corrobore que la persona se encuentre en la modalidad visitada. e. Que el talento humano cuente con el pago de Seguridad Social al día f. Que los gastos de los niños, niñas y adolescentes correspondan a los autorizados en los lineamientos. Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y que sus soportes coincidan y correspondan al servicio contratado. g. Que los gastos administrativos correspondan con lo estipulado en los lineamientos, Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y sus soportes coincidan y correspondan al servicio contratado. h. Que los recursos del contrato de aporte sean utilizados únicamente en los gastos establecidos en el lineamiento para la modalidad o servicio, contratado. i. Que la información contenida en las facturas o recibos equivalentes, verificando el detalle, producto, precios (según región, acordes al mercado), se ajusten a las normas legales y correspondan a implementos, servicios contratados o utilizados para la utilizados para la atención de los niños, niñas y adolescentes. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 31 de 33

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas	23 Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.
	Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables que permitan establecer el cumplimiento de la obligación contractual y verifique la información siguiente: a. La distribución y ejecución del recurso de acuerdo con lo establecido por el ICBF. Si se recibieron recursos adicionales para la modalidad, revise que estos cuenten con el registro correspondiente en el informe de ingresos y gastos y en los libros de contabilidad. b. La información contable y el informe de seguimiento financiero cuentan con la firma del contador y/o revisor fiscal según sea el caso. c. El informe de seguimiento financiero se registra en la versión vigente establecida por el ICBF. d. El porcentaje de ejecución por rubro y los saldos totales si se encuentran en negativo. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 32 de 33

IV. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Centro de emergencia RAJ CIP y CAE Semicerrado internado, Semicerrado externados JC y MJ Medidas complementarias y/o de RAJ	24 Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, en el suministro de la alimentación a los beneficiarios para la modalidad de atención. Observe si la alimentación suministrada a los adolescentes corresponde con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados e identifique si se implementan los criterios siguientes: a. Las porciones servidas en el tiempo de comida evidenciado corresponden a las establecidas en la minuta patrón aprobada por ICBF, según grupos de edad. Tenga en cuenta el gramaje del Alimento de Alto Valor Nutricional que se contempla en los ciclos de menús. b. El Alimento de Alto Valor Nutricional está integrado a las preparaciones específicas que se referencian en los ciclos de menús. No aplica: En los servicios que no incluyen el Alimento de Alto Valor Nutricional en los ciclos de menús aprobados por el ICBF. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
	25 Almacenar los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente Observe e identifique si la forma y condiciones en las que está almacenado el Alimento de Alto Valor Nutricional se ajustan a lo establecido en la normatividad vigente, de acuerdo con los criterios siguientes: a. El Alimento de Alto Valor Nutricional se encuentra en un sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. b. Los pisos se encuentran nivelados en orden y en buen estado de aseo. c. El cielo raso (si aplica) está libre de humedades e impide el ingreso de animales. d. Los drenajes de pisos están provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. e. La cubierta y muros están en buen estado de aseo y mantenimiento que impiden el ingreso de agua y están libres de filtraciones y humedades. No aplica: En los servicios que no incluyen el Alimento de Alto Valor Nutricional en los ciclos de menús aprobados por el ICBF. En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Visita a sede de atención de entidad contratista	A6.G19.P	04/08/2019
		Versión 1	Página 33 de 33

4. FORMATOS RELACIONADOS:

Código	Nombre del formato
F4.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Centro de emergencia RAJ
F10.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Intervención de apoyo RAJ
F8.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Externado media jornada RAJ
F7.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Externado jornada completa RAJ
F9.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Internado RAJ
F1.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Apoyo post institucional RAJ
F5.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Centro transitorio
F12.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Prestación de servicios a la comunidad
F11.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Libertad vigilada
F15.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Semicerrado – Internado
F13.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Semicerrado – Externado jornada completa
F14.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Semicerrado – Externado media jornada
F6.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Centro de internamiento preventivo CIP
F3.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Centro de atención especializada CAE
F2.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Apoyo post institucional SRPA

Nota: Los registros: Documentos del anexo a la historia de atención; Dotación personal; Dotación de aseo e higiene personal, y Talento humano, se encuentran en los formatos de la modalidad para los cuales apliquen.

5. CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!